

SESION DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.982

En Sant Quirze del Valles a veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos y siendo las veinte horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D. Esteban Valls Pons, D. Jose Manuel Parra Campos, D. Jose Joaquin Canals Rodriguez, D. Mateo Triquell Llobet, D. Miguel Barragan Fernandez, D. Eustaquio Muela Moya, D. Jose Luis Doya Perez y D. Jose Escola Massague, con objeto de celebrar sesion publica ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Enric Abad i Pla.

No asisten a la reunion el Concejel Sr. Carbo y la Concejala Sra. Lopez.

Actua de Secretario el que lo es de la Corporacion con caracter de propietario D. Manuel Colom Mesalles.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad sin enmienda de ninguna clase.

MODIFICACION PLAN PARCIAL SANT QUIRZE PARC.- Se da cuenta del expediente de modificacion del Plan Parcial Sant Quirze Parc, a los efectos de adoptar el acuerdo que se estime pertinente.

La Corporacion por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificacion del Plan Parcial Sant Quirze Parc.

2º.- Que se exponga el citado acuerdo a exposicion publica por termino de un mes.

3º.- Considerar aprobada provisionalmente la modificacion del citado Plan Parcial, sin necesidad de nuevo acuerdo municipal, si durante el periodo de informacion publica no se presenta reclamacion alguna.

APROBACION PROYECTO TECNICO SANEAMIENTO LES FONTS, SECTORES, A, B, C y D.- A continuacion se somete a la consideracion de los reunidos el Proyecto tecnico de las obras de Saneamiento de Les Fonts, sectores A, B, C y D, redactado por el Arquitecto D. Jaime Renieblas Farre.

La Corporacion por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el citado Proyecto tecnico de Urbanizacion.

2º.- Que se exponga el citado acuerdo de aprobacion inicial a informacion publica por termino de quince dias.

3º.- Considerar aprobado provisionalmente el citado Proyecto tecnico, sin necesidad de nuevo acuerdo municipal, si no se presentan reclamaciones durante el periodo de informacion publica.

MOCION CONCEJALIA DE OBRAS Y URBANISMO.- Acto seguido se da cuenta de la Mocion de la Concejalia de Obras y Urbanismo respecto a los Promotores del Plan Parcial Mas Duran Can feu:

"De acuerdo con la normativa en vigor con respecto al planeamiento urbanistico, este Ayuntamiento en uso de sus facultades le requiere para que en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de notificacion formalice la constitucion de la Junta de Compensacion."

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar la precedente Mocion en relacion con el Plan Parcial Mas Duran Can Feu.

MOCION CONCEJALIA DE OBRAS Y URBANISMO.- Seguidamente se somete a la consideracion de los reunidos la Mocion de la Concejalia de Obras y Urbanismo en relacion con D^a Montserrat Atmetlla Benavent:

"A la vista de lo normatizado en el Plan General de la Comarca de Sabadell, en el cual se califica su propiedad como "unidad de actuacion por compensacion", y teniendo en cuenta que tal propiedad es de las calificadas

como "propietario unico", se le requiere para que, de acuerdo con los artículos 14, 35, 65 y 66 de la Ley del Suelo, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la notificación presente en este Ayuntamiento:

- a) Los documentos del Estudio de detalle, y
- b) La cesión de los terrenos de compensación."

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la precedente Moción en relación con D^a Montserrat Atmetlla Benavent, referida a la Torre Gran y zona de equipamientos de la calle Barcelona

MOCION DE LA CONCEJALIA DE OBRAS Y URBANISMO.- A continuación se somete a la consideración de los reunidos la Moción de la Concejalía de Obras y Urbanismo, en relación con D. J. Serra-Viñals Botinas:

"A la vista de lo normatizado en el Plan General de la Comarca de Sabadell, en el cual se califica su propiedad como "unidad de actuación por compensación", y teniendo en cuenta que tal propiedad es de las calificadas como "propietario unico", se le requiere para que, de acuerdo con los artículos 14, 35, 65 y 66 de la Ley del Suelo, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la notificación presente en este Ayuntamiento:

- a) Los documentos del Estudio de detalle, y
- b) La cesión de los terrenos de compensación; referidos a la zona del campo de fútbol viejo."

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la precedente Moción en relación con D. J. Serra-Viñals Botinas.

MOCION DE LA CONCEJALIA DE OBRAS Y URBANISMO.- Seguidamente se da cuenta a los reunidos de la Moción de la Concejalía de Obras y Urbanismo, en relación con D. Jose Creus Vila, del tenor literal siguiente:

"A la vista de lo normatizado en el Plan General de la Comarca de Sabadell, en el cual se califica su propiedad como "unidad de actuación por compensación", y teniendo en cuenta que tal propiedad es de las calificadas como "propietario unico", se le requiere para que, de acuerdo con los artículos 14, 35, 65 y 66 de la Ley del Suelo, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la notificación presente en este Ayuntamiento:

- a) Los documentos del Estudio de detalle, y
- b) La cesión de los terrenos de compensación; referido a la zona verde."

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la precedente Moción referida a D. Jose Creus Vila.

ASUNTO DEPURADORA.- A continuación se da cuenta del informe técnico facilitado sobre el funcionamiento de la Depuradora sita en el sector final de la Ronda Arrahona.

La Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada del citado informe.

CERTIFICACIONES DE OBRAS.- Acto seguido se somete a la consideración de los reunidos la certificación de obras nº 2 del edificio de "Casal d'Avis i locals socials", redactada por el Arquitecto Director de las mismas D. Jaime Renieblas Farre y cuyo importe asciende a 1.262.966 pts.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar la precedentemente reseñada certificación de obras.

EXPEDIENTES MODIFICACION DE CREDITOS.- Seguidamente se da cuenta a los reunidos del expediente de Modificación de Creditos nº uno, tramitado en el Presupuesto Ordinario en vigor.

Visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con las necesidades y servicios que tiene a su cargo la Corporación, a los que puede atenderse mediante la utilización del superavit, transferencias y mayores ingresos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de Modificación de Creditos en la forma y cuantías detalladas en el expediente.

2º.- Exponer al público por término de quince días el expediente de Modificación de Creditos en el Presupuesto Ordinario en vigor en la forma que determina el art. 14.1) de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre.

3º.- Considerar aprobado el expediente de Modificación de Creditos de forma definitiva, si durante el periodo de exposición al público no se presentan reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo municipal.

Acto seguido se somete a la consideración de los reunidos el expediente de Modificación de Creditos nº 1, tramitado para el Presupuesto de Inversiones vigente.

Visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objetivo y fines y encontrándola conforme con las necesidades y servicios que tiene a su cargo la Corporación, a los que puede atenderse mediante la utilización de mayores ingresos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de Modificación de Creditos en la forma y cuantías detalladas en el expediente de su razón.

2º.- Exponer al público por término de quince días el expediente de Modificación de Creditos en el Presupuesto de Inversiones vigente en la forma que se determina en el art. 14.1) de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre.

3º.- Considerar definitivamente el expediente de Modificación de Creditos reseñado, sin necesidad de nuevo acuerdo municipal, si durante el periodo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

MOCION SOBRE CONSTRUCCION PARED CONTIGUA CASAL D'AVIS.- Se da cuenta de la situación creada por el derrumbamiento de la pared contigua al Casal d'Avis, así como de las gestiones llevadas a efecto con las partes implicadas para la solución del problema.

La Corporación por unanimidad acuerda que en todo caso debe procederse a la construcción de la citada pared siguiendo los trámites pertinentes en edificios que puedan ser declarados en ruina.

MODIFICACION EN PROYECTO CASAL D'AVIS.- Previa la declaración de urgencia del citado asunto, aceptada por unanimidad por la Corporación, al no estar incluido en el orden del día, se da cuenta de la siguiente Moción de la Concejalía de Obras y Urbanismo.

"A la vista de que en el edificio del Casal d'Avis existe una superficie que no se adecuaba a ninguna finalidad y en previsión de futuras necesidades y creyéndose conveniente una adecuación de tal superficie de 180 metros cuadrados aptas, con las modificaciones pertinentes, para la ubicación de un Centro Juvenil y de Splai, se propone el siguiente acuerdo:

- a) Adecuar tal superficie a la finalidad de Centro Juvenil y de Splai, de acuerdo con la propuesta técnica adjunta.
- b) Encargar al Arquitecto redactor la modificación del Proyecto de obras a tal propuesta.
- c) Comunicar a la Excm. Diputación la correspondiente modificación."

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la precedente Moción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente

acta que una vez leida y aprobada, la firman los Sres. asistentes conmi-
go el Secretario que doy fe.

Mtriquel

~~E. Muela~~

José
Suárez

J

~~[Signature]~~

J. M. M.